



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°044-2022-DFEP-IHSS

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No.2333-2022-TSC

Doctor

José Gaspar Rodríguez Mendoza

Director Ejecutivo

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°044-2022-DFEP-IHSS**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 4; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Roy Pineda Castro

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	5
CAPÍTULO III	9
CONCLUSIONES.....	9



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 4; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Hondureño de Seguridad Social cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de los recursos con los que contó la institución para la ejecución del gasto en la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N° 140 del 3 de julio de 1959, se crea el Instituto Hondureño de Seguridad Social, como una entidad descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente de la hacienda nacional. Desde su creación, se le asignó la responsabilidad de orientar, dirigir, prestar y administrar los servicios de seguridad social a la población trabajadora de Honduras; asimismo, cubrir con las contingencias y servicios siguientes: enfermedad, accidente no profesional, maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, vejez e invalidez, pago forzoso por causas legales o desocupación comprobada y servicios sociales, sujetos a la reglamentación especial.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), es ser la institución de seguridad social a nivel nacional, comprometida en proveer a la población, prestaciones y servicios dignos en materia de salud, pensiones, cobertura laboral y otras que sean necesarias para proteger el patrimonio familiar de los asegurados, cumpliendo con los mejores estándares de profesionalismo, calidad y calidez en el servicio, en procura de la protección y desarrollo inclusivo de las familias hondureñas.

El Plan Operativo Anual del IHSS correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de tres (3) objetivos estratégicos orientados a la prestación de servicios de asistencia en salud a la población económicamente activa asegurada y a sus beneficiarios. Estos objetivos se presentan alineados con los principales instrumentos de nación de la siguiente forma:

- **En Plan de Nación y Visión de País**, con el Objetivo No. 1: *Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social*, y la Meta 1.4 *“Alcanzar el 95% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema.*
- **En Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, con el Objetivo No.2 *“Mejorar las condiciones de vida de la población más pobre, mediante la ampliación de la inversión social de programas y proyectos de Vida Mejor.”*; y el Resultado 2.4. *“Ampliar la prestación y la calidad de los servicios de salud”.*

Para cumplir con los objetivos formuló su planificación operativa mediante tres (3) programas institucionales, de donde se desprende **ciento treinta y dos (132) productos finales que representan los diferentes servicios de salud (atenciones) y de previsión (pago de pensiones y subsidios) dirigidas a sus afiliados**, los cuales demuestran una coherencia con las atribuciones de su Marco Legal.



Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021, con base en la producción física final, por programa institucional.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021		
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Régimen del Seguro de Previsión Social	8	94%
Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales	14	92%
Régimen Seguro de Atención en Salud	110	84%
Promedio General de Ejecución		90%

Fuente: Elaboración propia con Registros del Sistema de Gestión por Resultado (SGPR) del IHSS, Periodo fiscal 2021

Con relación a los resultados de los productos finales evaluados que generaron un promedio de ejecución 90%, se establece lo siguiente:

EL PROGRAMA: RÉGIMEN DEL SEGURO DE ATENCIÓN EN SALUD, proveen los servicios de asistencia en salud a la población asegurada y a sus beneficiarios, para lo cual, esta institución definió 110 productos finales, los cuales son presentados mediante una lista donde se identifican las atenciones realizadas (*intervenciones de tipo preventivo, promoción, consultas médicas y egresos hospitalarios*) por cada uno de los centros asistenciales (*hospitales y clínicas periféricas*) ubicados en los diferentes departamentos del país. Para efectos del presente informe los resultados se resumen de la forma siguiente:

Régimen Seguro de Atención en Salud				
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)				
Departamentos	Intervenciones de Promoción	Intervenciones de Prevención	Consultas Médicas	Egresos Hospitalarios
Valle	96	8,286	26,032	-
Santa Bárbara	252	8,150	-	-
Francisco Morazán	31,648	144,447	986,876	39,586
Atlántida	486	12,999	50,042	5,269
Olancho	317	6,073	25,634	332
Yoro	1,182	28,253	70,039	3,100
El Paraíso	1,360	28,124	60,550	2,777
Comayagua	84	1,938	92,401	1,386
Cortés	24,871	57,822	1,317,693	41,536
Copán	1,164	2,303	30,291	1,363
Islas de la Bahía	28	83	1,265	-
Choluteca	653	46,824	73,048	7,030
Colón	-	628	30,169	-
Total Atenciones	62,141	345,930	2,764,040	102,379

Fuente: Elaboración propia con Registros del Sistema de Gestión por Resultado (SGPR) del IHSS, Periodo fiscal 2021



- **Las atenciones de promoción**, son aquellas dirigidas a proveer una acción integral de rehabilitación, cuidados, integración ante problema crónico y así controlar y mejorar la salud de los pacientes.
- **Las atenciones de prevención**, son aquellas destinadas a proveer orientación y consejos médicos a las enfermedades como ser: hipertensión, diabetes, neumonía, enfermedad renal, entre otras).
- **Las consultas médicas**, corresponde a las asistencias que se realizan en la relación médico-paciente, por medio de diferentes especialidades, para atender las necesidades de salud-enfermedad.
- **Los egresos hospitalarios**, representan los retiros del servicio de hospitalización, por parte de los pacientes que han sido atendidos, mediante un documento denominado “alta médica”, el retiro puede ser por: recuperación, fallecimiento, retiro voluntario o traslado para otro establecimiento.

Los Productos Finales del Régimen Atención Salud, por su magnitud solamente se verificaron mediante una muestra documental aleatoria de los registros estadísticos (los formatos denominados AT1 y AT2) de 44 productos proporcionados por el Departamento de Estadísticas que es el encargado de recibir los datos cuantitativos de los diversos servicios que se proveen a nivel nacional.

EL PROGRAMA DE RÉGIMEN DEL SEGURO PREVISIÓN SOCIAL, tiene como propósito asegurar el registro y pago de las pensiones a los afiliados al sistema, o a los beneficiarios, al producirse los riesgos por invalidez, vejez y muerte; los resultados de sus (8) productos finales fueron los siguientes:

- Pago mensual de 39,703 pensiones por vejez.
- Pago mensual de 8,062 pensiones por viudez.
- Pago mensual de 3,188 pensiones por invalidez.
- Pago mensual de 789 pensiones por viudez y orfandad.
- Pago mensual de 605 pensiones por orfandad.
- Pago mensual de 593 pensiones por ascendencia.
- Afiliados actualizados 635,753 al régimen del seguro de previsión social.
- Se realizó la inversión de L401.5 millones en un portafolio diversificado.

Estos resultados se verificaron mediante la revisión documental de los Reportes de Resumen mensual de Planilla de Pensiones por Causa y Área, que elabora la Sub Gerencia de Pensiones; en el caso de las inversiones, se revisaron los comprobantes enviados a la Comisión Nacional de Banca y Seguros, por parte del área de inversiones del IHSS, y para la actualización de afiliados se revisaron los reportes estadísticos del Régimen de Previsión Social.



EL PROGRAMA DE RÉGIMEN DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES, está orientado registrar y garantizar el pago de subsidios y pensiones, en casos de que los derechohabientes sufran accidentes de trabajo o enfermedades profesionales; además da a conocer las consultas efectuadas que derivaron en los pagos de pensiones. Los resultados de sus (14) productos finales se detallan a continuación:

Pagos:

- Subsidios por accidente de trabajo a nivel nacional 3,117.
- Subsidios por enfermedad profesional a nivel nacional 40.
- Pensiones por invalidez total otorgadas 29,086.
- Pensiones por viudez otorgadas 7,385.
- Pensiones por viudez y orfandad otorgadas 2,282.
- Pensiones por ascendencia otorgadas 1,611.
- Pensiones por orfandad otorgadas 874.

Casos atendidos Nivel Central:

- Consultas Médicas 3, 760,818.
- Intervenciones de prevención 420,291
- Egresos Hospitalarios 102,379.
- Intervenciones de Promoción 65,927.

Estudios:

- Reubicaciones laborales al derechohabiente 753.
- Intervenciones preventivas realizadas en las empresas a nivel nacional 355.
- Estudios de puesto de trabajo realizados a los derechohabientes 169.

Los resultados de subsidios y pago de pensiones se verificaron por medio de una muestra documental aleatoria, de los reportes mensuales elaborados por el Departamento de Subsidios y Pensiones, y registros del sistema contable interno; en el caso de las atenciones y estudios se revisaron los reportes estadísticos a nivel central elaborados por el Departamento de Estadísticas.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado del IHSS para el período fiscal 2021 fue por L12,890.1 millones, este presupuesto se presentó financiado por el Tesoro Nacional, y Recursos Propios, provenientes de las cuotas patronales de las instituciones públicas y privadas cotizantes.

El presupuesto recibió una ampliación de L1, 740.0 millones, de recursos propios, asignados específicamente en el Régimen del Seguro de Previsión Social (pago de pensiones), quedando un presupuesto definitivo de L14, 630.1 millones.



A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos de la gestión 2021:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2021					
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	3,517,528,228.00	3,622,528,228.00	3,366,099,029.96	25%	93%
Servicios No Personales	1,488,890,891.00	1,591,599,379.00	1,346,438,537.71	10%	85%
Materiales y Suministros	1,630,896,849.00	2,031,988,361.00	1,790,709,810.24	13%	88%
Bienes Capitalizables	182,326,376.00	358,226,376.00	74,035,731.52	1%	21%
Transferencias y Donaciones	2,781,653,149.00	3,155,531,465.00	3,043,210,417.88	23%	96%
Activos Financieros	3,288,874,944.00	3,870,296,628.00	3,711,738,101.23	28%	96%
TOTAL GASTO	12,890,170,437.00	14,630,170,437.00	13,332,231,628.54	100%	91%

Fuente: Elaboración propia con datos de los Registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) del IHSS, Período fiscal 2021.

En los resultados presupuestarios de egresos, se observa que la mayor erogación se concentró en tres grupos de gastos:

- **En Servicios Personales** destinados al pago de sueldos y colaterales al personal médico y administrativo, permanente y los contratos especiales, estos últimos se refiere a personal necesario para cubrir plazas vacantes temporalmente por licencias por enfermedad, maternidad, vacaciones anuales de médicos y enfermeras.
- **En Transferencias y Donaciones**, por medio del cual se efectúan los pagos de subsidios por incapacidades, por riesgos profesionales, el pago de jubilaciones y retiros por invalidez, vejez y muerte, y las transferencias conforme al convenio tripartito entre el IHSS- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)- Secretaría de Salud (SESAL), que tiene como objetivo el desarrollo del programa de estudios de postgrado en medicina, para relaciones de cooperación mutua, para alinear las estrategias de formación de los recursos humanos y contribuir con el acceso y cobertura universal a la salud, donde la SESAL y el IHSS en la medida de sus posibilidades facilitan las instalaciones físicas de los establecimientos de salud, priorizando el acceso a la atención a los servicios de salud del país.

Dentro de éste grupo se realizó un proceso de verificación mediante una revisión documental específica a los objetos de gasto (51110) Jubilaciones y Retiros, (51120) Pensiones, evidenciados que las cifras ejecutadas constan en los Reportes de Mensual de Planilla de Pensiones por Causa y Área a nivel interno, elaborados por la Sub Gerencia de Pensiones. Asimismo, se revisó las cifras de los renglones de gasto (51211) Becas Nacionales y (51220) Ayuda Social a Personas, valores que se observaron en los Reportes de Becas y Ayudas Sociales, elaborado por el Departamento de Contabilidad. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.



- **En Activos Financieros**, relacionadas con las inversiones financieras como ser: compra de instrumentos financieros (bonos, certificados de depósitos, letras), respetando los límites establecidos en el Reglamento de Inversiones emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y el Reglamento Interno del Comité Ejecutivo de Inversiones del IHSS.

Los gastos por Servicios No Personales, se registraron en su mayoría a los pagos de servicios médicos y servicios de laboratorios tercerizados en las clínicas regionales del país, también, por la contratación de servicios informáticos y sistema computarizados por el proyecto de implementación llamado SAP-SHANA (Business Suit de SAP) utilizado para la gestión de datos, el procesamiento analítico avanzado, y el desarrollo de la aplicación y la virtualización de datos, servicio de mantenimiento de equipo médico, y contratación de servicios profesionales de asistencias técnicas por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

Los gastos en Bienes Capitalizables; las mayores erogaciones corresponden a la adquisición de 3 ascensores tipo camillero para Hospital Regional del Norte (San Pedro Sula), Hospital de Especialidades de Comayagua, y para el Edificio de Previsión Social de Tegucigalpa del IHSS; Adquisición de vehículos (3 microbuses), Habilitación del área de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), la adquisición de caja fuerte y obras conexas para la Sub-Gerencia de Tesorería del IHSS, adquisición de equipo de computación, y la adquisición de 286 unidades de aire acondicionados a nivel nacional.

Dentro de éste grupo se realizó un proceso de verificación específica a los objetos de gasto (42110) Muebles Varios de Oficina, (42120) Equipo Varios de Oficina y (42600) Equipo para Computación, mediante una revisión documental de los Reportes de Ejecución del Gasto (F-01) y los reportes de procesos internos de compra, elaborados por el Departamento de Contabilidad, donde se constató la efectiva adquisición de 979 bienes entre ellos: Sistema de control de acceso cierre magnético, armario de almacenamiento, expulsadores de aire o extractores, reloj para control de personal tipo biométrico, aire acondicionado, extintor o extinguidor contra incendios, lector código de barras, computadora personal (pc) o portátil, impresoras de matriz de puntos, entre otros; para el funcionamiento de la Institución. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.

La liquidación presupuestaria registró un saldo por **L1, 297.9 millones**, el cual estuvo **disponible, sin embargo, no fue ejecutado** por las causas siguientes:

- **L158.6 millones**, debido a las pocas ofertas de inversión recibidas por el Sistema Financiero Nacional, por lo cual no se realizó la inversión total de los valores presupuestados en títulos valores.
- **L284.2 millones**, derivado de procesos de licitación fracasados para la adquisición de equipo médicos, vehículos, mobiliario y obras conexas del edificio administrativo de



Tegucigalpa, remodelación del área de espera de la periférica No. 3 de Tegucigalpa, mejoramiento y ampliación de la clínica regional de Choluteca.

- **L256.4 millones**, de sobrante en planillas (reglones de sueldos y demás colaterales) por el retiro voluntario de personal (salarios altos) y la contratación de nuevo personal (salarios base).
- **L245.1 millones**, por la reprogramación al siguiente periodo de los procesos de licitación para la contratación de servicios como ser: Reparaciones de techos e implementaciones de losas, contratación de servicios para pintado exterior y obras conexas a los hospitales; y procesos de declaración de los servicios de desechos sólidos.
- **L241.3 millones**, debido a que el instituto contaba con el abastecimiento necesario, por lo que no fue necesaria la adquisición de mayores insumos de material médico quirúrgico y de bioseguridad, asimismo, la situación del COVID-19 se redujo, por lo que disminuyó el gasto de alimentación de pacientes hospitalizados y la compra de oxígeno.
- **L112.3 millones** remanente derivado de que la proyección de pagos de subsidios por incapacidades fue mayor a la demanda presentada por estos beneficios.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 del IHSS se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos reportados son oficiales, además, se aplicaron procedimientos de verificación de una muestra aleatoria sobre los resultados de 44 productos finales de 132 reportados; y del gasto efectuado en los renglones sobre el pago subsidios por incapacidades, jubilaciones y pensiones, becas, ayuda sociales y la compra de mobiliario de equipo de oficina, y equipo de computación, que permitieron establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la planificación y en la orientación del presupuesto de gasto.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual en 90% permite establecer que la institución está cumpliendo su misión, en proveer a sus afiliados servicios en materia de salud y garantizando el pago de pensiones.
3. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 91% (L13,332.2 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) del Instituto Hondureño de Seguridad Social; se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal. En la liquidación presupuestaria registra un saldo por L1,297.9 millones, el cual estuvo disponible, sin embargo, no fue ejecutado por situaciones internas del IHSS.

Everth Raúl Gutiérrez Soriano
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022